Guayaquil, Abril 20 del 2.001

Señores
Miembros de la Junta General de Accionistas
de la Cía. SUMINISTROS DE CAMARONES "SUMICAM S.A."
Ciudad.

He examinado el Balance General y el correspondiente Estado de Resultados de la Cía. SUMICAM S.A. por el Ejercicio Económico del año 2.000. Dichos Estados Financieros revisados se encuentran bajo la absoluta responsabilidad de la Administración de la Compañía, siendo mi responsabilidad el pronunciamiento de un informe fundamentado en el examen que he efectuado a los mismos.

El examen fue realizado a través de pruebas de la evidencia que sustentan los valores y revelaciones de los Estados Financieros y en cumplimiento con los estatutos de la Cía. SUMICAM S.A. y de conformidad con el Art. 321 de la Ley de Compañías, velando porque éstos se ajusten no sólo a los requisitos sino también a las normas de toda buena administración.

Dentro de la revisión efectuada se realizó pruebas del cumplimiento por parte de la Compañía y/o sus Administradores en lo concerniente a:

Que los Libros y Actas de las Juntas Generales, Libros de Acciones y Accionistas se lleven y se conserven de conformidad con las disposiciones legales.

Que se haya cumplido con las normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como con las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas y por los miembros del Directorio.

Que la correspondencia interna y externa se controle y se conserve de conformidad con los procedimientos administrativos de la compañía.

Que los Libros Básicos Contables y Auxiliares, sean llevados de acuerdo con los Principios y Normas de Contabilidad vigentes en el país, estando los mismos en total integridad, sin alteraciones o mutilaciones algunas.

Que la custodia y conservación de los Activos de la compañía sean adecuados.

Que las cifras que muestran los Estados Financieros reflejen la real situación financiera, incluyendo un detalle de los Activos, Pasivos y Patrimonio de la compañía, siendo llevados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas dictadas por

la Superintendencia de Compañías.

Se verifico el adecuado y correcto cumplimiento de las Obligaciones Tributarias por parte del contribuyente, los mismos que fueron realizados dentro de los plazos señalados por la Ley.

Se verifico que de acuerdo con la disposición Transitoria Séptima de la Ley Fundamental para la Transformación Económica del Ecuador establece que las sociedades, y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, efectuaran la conversión de las cifras contables de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.

Se observó que los Procedimientos Operativos y de Control Interno están diseñados de acuerdo con las necesidades de la Compañía y que cumplen adecuadamente su objetivo.

Para el ejercicio 2.000 se refleja una pérdida de U$.106,370.82, originado en gran parte como consecuencia de la baja producción obtenida en las cosechas de las piscinas, debido a los problemas de la Mancha Blanca (White Spot), y el incremento en los costos de los insumos y materias primas.

Concluyo este informe, señalando que después de las pruebas examinadas, las mismas no revelaron situaciones que se consideren incumplimiento por parte de la Cía. SUMICAM S.A. y/o sus Administradores por el año terminado al 31 de Diciembre del 2.000

Se informa también, que para la realización de mi gestión encomendada por ustedes Señores Accionistas, obtuve la colaboración de parte de la Administración de la Compañía.

De ser necesaria alguna aclaración estoy a vuestra disposición, agradeciendo por la confianza y respaldo otorgado a mi labor, me suscribo de ustedes.

Atentamente,

Ing. Fabián Garcia G.
COMISARIO SUPLENTE

11 MAYO 2001

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS